



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, Id. id. atrasado,	3,00 6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Lunes 19 de abril de 1971

Núm. 47

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Información pública sobre devolución de fianza

Por don Ignacio Fernández Alonso, vecino de Guardo, de esta provincia, con domicilio en Vegarredonda, número 10, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida por el mismo en la Caja Provincial, para garantizar el suministro de carbón con destino a los servicios de calefacción del Palacio Provincial, toda vez que ha sido concluido el correspondiente contrato.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Si transcurrido dicho plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL, no se hubiera presentado ninguna reclamación, seguirá el expediente su curso reglamentario para proceder a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 15 de abril de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1591

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Juntas de evaluación global

El próximo día 23 de los corrientes, a las doce treinta horas y en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio de Comisionados, por sorteo, para la profesión de Ayudantes de Obras Públicas, evaluación correspondiente al ejercicio de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 13 de abril de 1971.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1557

Juntas de evaluación global

El próximo día 23 de los corrientes, a las doce cuarenta y cinco horas y en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio de Comisionados, por sorteo, para la profesión de Cobradores de efectos de giro, evaluación correspondiente al ejercicio de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 13 de abril de 1971.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1558

Juntas de evaluación global

El próximo día 23 de los corrientes, a las trece horas y en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio de Comisionados, por sorteo, para la profesión de Tasa-

dores de alhajas-liquidadores de averías, evaluación correspondiente al ejercicio de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 13 de abril de 1971.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1559

Juntas de evaluación global

El próximo día 23 de los corrientes, a las doce horas y en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio de Comisionados, por sorteo, para la profesión de Ingenieros Agrónomos, evaluación correspondiente al ejercicio de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 13 de abril de 1971.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1562

Juntas de evaluación global

El próximo día 23 de los corrientes, a las doce quince horas y en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio de Comisionados, por sorteo, para la profesión de Ingenieros de Caminos, evaluación correspondiente al ejercicio de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 13 de abril de 1971.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1563

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Natividad Melia	Riego abusivo	Río Maderazo	Alba de Cerrato	Cesar el riego	250 ptas.
Conrado Onecha Herrero	»	»	Población	»	250 »
Isidro Calvo Fernández	»	Río Boedo	Espinosa de Villago.	»	250 »
Gerardo Saiz Andrés	»	Ay.º Valdecañuelas	Hornillos de Cerrato	»	300 »
Adolfo Antón	»	Río Maderazo	Vertavillo	»	500 »
Alejandro Aragón Torres	»	»	Cubillas de Cerrato	»	500 »
Guillermo Aragón	»	»	»	»	450 »
Grupo Sindical	»	»	Población de Cerrato	»	450 »
Dimas del Moral	»	»	»	»	350 »
Pedro Ballesteros	»	Río Sequillo	Villada	»	250 »
Club Jahuer	Vertido abusivo	Río Maderazo	Hérmedes	Cesar el vertido	500 »
Avelino Abia	Riego abusivo	Río Boedo	Sotobañado de Boedo	Cesar el riego	500 »
Teófilo Martín	»	»	Calahorra de Boedo	»	450 »
Jesús Moratinos	»	Río Maderazo	Población	»	500 »
E. C. Hermanos Blanco	Extracción de aguas	Río Anguijón	Belmonte de Campos	»	300 »
Alejandro Alonso	Tener un motor	»	»	»	500 »
Salvador Gil García	Riego abusivo	Río Boedo	Espinosa de Villago.	»	250 »
Laureano Varón	»	Río Burejo	Moarves de Ojeda	»	300 »
Jesús González	»	Río Valdavia	Villanuño de Valdav.	»	500 »
Numeriano García García	»	Río Boedo	S. Cristóbal de Boedo	»	300 »
Maira Villegas	»	»	Sotobañado de Boedo	»	300 »

Valladolid 31 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

1539

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario.—C. Clímaco Burgos Cortés. Villarmentero de Campos (Palencia).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Ucieza.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Villarmentero de Campos (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata

de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 2 de abril de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1414

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

Doña Benedicta Ruiz Chaves e hijos, vecina de Herrera de Pisuerga (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Herrera de Pisuerga, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Herrera de Pisuerga o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 6.136).

Valladolid 10 de abril de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1524

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

Don Nicasio Ortega Ruesga, vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Herrera de Pisuerga, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real

Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Herrera de Pisuegra o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. número 6.137).

Valladolid 10 de abril de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1523

estatura, un metro seiscientos sesenta milímetros, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, producción buena y no tiene señas particulares, procesado por el delito de desertión, en la causa número 21 de 1964, ha sido sobreseida definitivamente y cuyas requisitorias se publicaron en los números 767, 32, 77, y 87, de fechas 12, 13, 30 de marzo y 16 de abril de 1964, en los "Boletines Oficiales del Estado" y de las provincias de Palencia, Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Comandante Juez instructor, Maximiano Ramírez Bethencourt.

1533

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 56 de 1971, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Pascual Catón Catón, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de Palencia, de fecha 30 de enero de 1970, dictada en reclamación 49/70, interpuesta contra resolución de la Tesorería de Hacienda de dicha provincia, de 10 de junio anterior, declarando prescritos los valores correspondientes a don Jacinto Meneses Panero, por el concepto de arbitrios transitorios sobre viñedos, del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato y correspondientes a los años 1960 a 1964, liquidados a dicho don Jacinto Meneses Panero, habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

1544

Capitanía General de Canarias

Gobierno Militar de Las Palmas

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

Contra-requisitoria

Del Campo Barón, Manuel, hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Abia de las Torres, provincia de Palencia, vecindado en Barcelona, edad 30 años, de oficio Auxiliar Técnico Sanitario y como señas particulares:

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 36 de 1971, a instancia de don Nazario Aguado Navarro, contra don Antonio Michelena Imaz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son las siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandante don Nazario Aguado Navarro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palencia, calle Teniente Velasco, 11, representado por el Procurador don Julio Herrero Rosales y dirigido por el Letrado don Víctor Pérez Rey, y de la otra, como demandado, don Antonio Michelena Imaz, mayor de edad, vecino de Torre de los Molinos, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio Michelena Imaz y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal y quinientas cuarenta y una pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Jesús Seoane.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Antonio Michelena Imaz, expido el presente en Palencia a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Seoane Cacharrón.

1543

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación de remate

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 40/71, seguidos a instancia de don Román Camps Puigdomenech, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, calle Mallorca, 314, bajos, representado por el Procurador señor Timajas Lago, contra Confecciones Terracampos, S. A., con domicilio en Palencia, calle Bailén, 5, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 112.792 pesetas de principal y gastos de protesto y 30.000 pesetas de gastos, intereses y costas, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en los artículos 1.444, 1.460 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate al ejecutado, Confecciones Terracampos, S. A., cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que, a instancia y bajo la responsabilidad del ejecutante, se han declarado embargados, sin el previo requerimiento de pago, por ignorar el paradero del deudor, los siguientes bienes: dos máquinas R.E.C.E. ajustable, c. d., números 116.384 y 116.413 y dos mesas tablero fornic, con motor acoplado.

Palencia doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial (ilegible).

1560

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 60 de 1970, a instancia de "Banco Castellano, S. A.", representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra doña Emiliana Gutiérrez García y su esposo don Acacio Estébanez Calderón, sobre reclamación de cantidades, en los que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte y ocho días, respectivamente, los bienes inmuebles y muebles embargados y por los siguientes lotes:

Bienes inmuebles

LOTE NUMERO UNO.—Una tierra a la Piedad, en término de Aguilar de Campoo, de 315 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.130, folio 177, finca 4.091, inscripción 1.^a, linda Norte, carretera de Vallespinoso; Este, resto de la finca de la que se segrega; Oeste, camino, y Sur, con calle particular; valorada en SETENTA MIL PESETAS.

LOTE NUMERO DOS.—Otra finca en término de Aguilar de Campoo, de 391 metros cuadrados aproximadamente, inscrita al tomo 1.111, libro 30 de Aguilar de Campoo, folio 247, inscripción 2.^a, libre de cargas y que se describe así: Solar en Aguilar de Campoo, al sitio de la Piedad, que linda Norte, Valeriano Montiel y solar de Jerónimo Díez y José María Fernández, en zona destinada a calleja particular; Sur, arroyo; Este, solar de Jerónimo Díez y José María Fernández y Oeste, camino; valorada en CINCUENTA MIL PESETAS.

LOTE NUMERO TRES.—Otra en término de Aguilar de Campoo, al sitio del Coto o Vega de Santa Clara, de 24 áreas, que linda Norte y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega; Sur, con lindera de la Vega de Santa Clara, y Oeste, Fuente de la Teja, sin cargas; valorada en TREINTA MIL PESETAS.

Bienes muebles

LOTE NUMERO CUATRO. — Un tractor marca "Steyr", de potencia 45 HP., matrícula P.-2.710.

Un remolque para uso de dicho tractor.

Una grada de nueve brazos.

Un rotavator.

Una máquina de sacar patatas, marca "Zaga".

Valorado este lote en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS.

Advertencias

1.^a La subasta de los bienes inmuebles tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cervera de Pisuerga, el día VEINTIOCHO DE MAYO PROXIMO, a las doce de la mañana.

2.^a La subasta de los bienes muebles tendrá lugar en este Juzgado el día VEINTIOCHO DE MAYO PROXIMO, a las doce de la mañana.

3.^a Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo del lote en que quieran tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

4.^a Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se encuentran de manifiesto en Secretaría y los bienes muebles se encuen-

tran depositados en poder del demandado don Acacio Estébanez Calderón, domiciliado en Elecha de Valdivia.

5.^a Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Palencia a trece de abril de mil novecientos setenta y uno. — José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

1574

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación y notificación

El señor Juez de instrucción de este partido y acordado en D. previas 49/71 por daños circulación, cita de comparecencia ante este Juzgado a Florindo Pérez Varela, de 45 años, casado, obrero, hijo de Ermitas, natural de Laracha (La Coruña), residente en Bélgica, propietario del vehículo Mercedes 81 X NO, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en término de cinco días comparezca a prestar declaración y manifieste donde se encuentra el vehículo a efectos de tasación.

Al propio tiempo por la presente se le hace el ofrecimiento art. 109 de la Ley, en las D. previas anotadas.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación, expido la presente en Carrión de los Condes a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1547

Juzgados municipales

PALENCIA

Requisitoria

Nicanor García Rodríguez y José Antonio Alvarez García, de 28 años de edad, natural de Parada de Rubiales (Salamanca), hijo de José y María Purificación, sin profesión fija, y de 21 años, natural de Villapérez (Oviedo), hijo de José Antonio y Serafina, soltero, mecánico, respectivamente, ambos en ignorado paradero, comparecerán voluntariamente ante este Juzgado municipal en término de diez días, con la finalidad de que cumplan tres días de arresto menor, que a cada uno de ellos les fueron impuestos y abonen las costas del juicio de faltas número 136 de 1970, así como la indemnización correspondiente, seguido contra los mismos por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, de conformidad con lo que establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Luis Almodóvar Penalva.

1567

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Para conocimiento de los interesados, se hace público que la Alcaldía-Presidencia ha acordado la incoación de expediente sobre inclusión de la finca calle Valentín Calderón, número 25 moderno (antes 27), de esta Capital, en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, a instancia de don Luis Calderón Ruiz, en representación de don Vicente Porro Vargas y otros, habiéndose acordado asimismo otorgar el plazo de quince días a los interesados para que puedan examinar dicho expediente y alegar lo que tuvieren por conveniente, aportando o proponiendo las pruebas oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar a efectos consiguientes.

Palencia 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1549

BALTANAS

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar como parcela no utilizable ni edificable, a un terreno de su propiedad, sito en la calle del Carmen, de este casco urbano y que tiene una extensión aproximada de quince metros cuadrados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete este expediente a información pública al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones, observaciones y recursos con arreglo a las siguientes normas procesales:

a) Plazo de información pública: Un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Autoridad ante la que se reclama: El propio Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: La Secretaría del mismo, por cualquiera de los medios legalmente establecidos en la Ley de Régimen Local y en la de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baltanás 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Enrique Baranda.

1573

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boadilla de Rioseco 14 de abril de 1971.—
El Alcalde (ilegible).

1565

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de la aportación municipal con destino a la ejecución de la obra comprendida en el proyecto de "Pavimentaciones y urbanizaciones en Fuentes de Nava", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes o interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fuentes de Nava 14 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1561

HUSILLOS

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 1971, se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones de débitos en período voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, durante los años 1971, 1972, 1973 y 1974 y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público se empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Husillos 10 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1546

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, referente a las exacciones que se relacionan y que surtirán efecto en el ejercicio de 1970, se hallan expuestos al público los respectivos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Exacción que se modifica

Número 28.—Ordenanza sobre limpieza y decoro de fachadas.

Quintana del Puente 13 de abril de 1971.—
El Alcalde accidental, Rafael de la Torre.

1553

VILLALOBON

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 1971, se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones de débitos en período voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, durante los años 1971, 1972, 1973 y 1974 y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público se empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Villalobón 10 de abril de 1971.—El Alcalde, Leandro Cieza.

1545

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CORVIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de

la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corvio 10 de abril de 1971.—El Presidente, Dalmacio Roldán Torices.

1519

JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matalbaniega 10 de abril de 1971.— El Presidente, José María Ruiz Rojo.

1519

JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matamorisca 10 de abril de 1971.—El Presidente, Delfín Gama.

1519

JUNTA VECINAL DE RENEDO DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de

la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo del Monte 12 de abril de 1971.—El Presidente, Bonifacio Montes.

1537

JUNTA VECINAL DE SANTA OLAJA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Olaja de la Vega 13 de abril de 1971.—El Presidente (ilegible).

1556

JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaluenga de la Vega 15 de abril de 1971.—El Presidente (ilegible).

1564

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local,

se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva del Monte 12 de abril de 1971.—El Presidente (ilegible).

1538

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1971

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1971, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Alar del Rey	1550
Amayuelas de Abajo	1548
Collazos de Boedo	1552
Olea de Boedo	1551
Población de Arroyo	1568

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Habiendo sido formado el Padrón municipal de habitantes renovado, constituido por el conjunto de las hojas de inscripción pa-

dronal, en unión del resumen numérico de las mismas, se encuentra de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario ante las Alcaldías respectivas las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, según determina el artículo 10, párrafos 5 y 6 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952.

Ayuntamientos que se relacionan

Calzadilla de la Cueva	1570
Poza de la Vega	1555

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1971, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Barajores	1566
Santana	1554
Villarmienzo	1480